

Costos de Accidentes

Por Carlos A. Clavijo Escobar
Jefe del Depto. de Seguridad Industrial de Coltejer. Egresado de la Escuela de Administración y Finanzas.

INTRODUCCION:

Dentro de los distintos tópicos de la Seguridad Industrial he encontrado de singular importancia, el relacionado con los costos de la seguridad, especialmente en lo tocante con los accidentes de trabajo, a cuya resultante se atribuyen la mayor parte de los elementos de costo de la seguridad industrial. Para los que trabajamos en la prevención de accidentes ha sido una permanente barrera encontrar un sistema adecuado para calcular los costos de los accidentes, como medio para presentar a la Gerencia en su propio lenguaje los datos que reflejen en las operaciones económicas de la empresa, el estado periódico de sus esfuerzos en la Seguridad Industrial, así como un punto de partida que sirva de motivación a los ejecutivos y personal de la compañía, para ampliar y mejorar sus sistemas de prevención de accidentes especialmente en los puntos críticos que se desprendan del estudio de costos en particular.

Los costos totales de los accidentes de trabajo, incluyen los costos por las cotizaciones al I.C.S.S. (para atención médica e indemniza-

ción a los trabajadores lesionados), así como los costos por demoras en la producción y daños a la propiedad a causa de los accidentes, sea, que éstos causen o no lesiones a los trabajadores.

Una información de costos fidedigna, influye en las decisiones que se tomen para lograr una mejor eficiencia y utilidad. De ahí que a pesar de ser la prevención de accidentes una actividad obviamente deseable, deben aceptarse o rechazarse las medidas propuestas a la Gerencia, en base a su efecto probable sobre las utilidades; ya que aunque la Gerencia desee hacer que su compañía sea un lugar seguro de trabajo, se muestren renuentes a gastar dinero en la prevención de accidentes a no ser que vean la perspectiva de ahorro y beneficio a sus trabajadores, compensada por lo menos en otro tanto de lo gastado. Por eso sin la información sobre los costos de accidentes es imposible calcular el beneficio obtenido mediante las erogaciones hechas en la prevención de éstos.

Si son importantes los informes que indican los índices de frecuencia y gravedad, son más importantes los expresados en términos de ahorros para obtener la cooperación de los ejecutivos en especial de los Supervisores de quienes se espera que hagan trabajar sus departamentos con utilidad y seguridad.

Han sido muchos los tratadistas del tema, pero hasta ahora no se conoce un método que permita con la mayor certeza y facilidad establecer una relación, entre los costos directos e indirectos de los accidentes de trabajo, excepción hecha de los contemplados en el código A.S.A. (American Standard Association), los cuales por su carácter universal no son exactamente aplicables a cada tipo de empresa en particular.

ESTIMACION DEL COSTO DE ACCIDENTES:

Según la definición del Dr. Rolling H. Simonds los accidentes de trabajo para fines de análisis de costo, "son ocurrencias no pretendidas, provenientes del empleo". Los accidentes de trabajo se pueden dividir en dos grandes categorías: La primera incluye los accidentes que dejan como resultado lesiones a la persona. La segunda categoría la forman los accidentes que además de la lesión al trabajador causan daño a la propiedad o interfieren la producción. Los accidentes de trabajo que no causen lesión o daño a la maquinaria no deben ser incluidos, porque confirman como paradoja las ocurrencias que el Departamento de Seguridad se esfuerza por prevenir.

METODO DE ESTIMACION:

Los tradicionales conceptos de costo directos e indirectos no han sido suficientemente definidos, por lo tanto no son enteramente satisfactorios. Generalmente los costos directos han sido representados por erogaciones de dinero, en tanto los costos indirectos, no representan erogaciones definidas en dinero, sino un aumento en los costos de producción. Los conceptos anteriores han sido reemplazados por costos "asegurados" y no "asegurados" lo que facilita la clasificación del costo total del accidente en cuanto a los elementos asegurados y no asegurados.

En el caso nuestro, la determinación del costo asegurado es fácil de obtener extractando de los libros de contabilidad la suma pagada al I.C.S.S. por concepto de las cotizaciones que amparan el riesgo de accidentes de trabajo (que cubre los gastos médicos, quirúrgicos, tratamientos e indemnizaciones). La parte difícil de determinar son los costos no asegurados, lo cual trataremos de valorar con el método siguiente:

Para el efecto dividiremos los accidentes en tres (3) clases:

Clase I — Accidentes que causan un día o menos de incapacidad.

Clase II — Accidentes que causan uno y tres días de incapacidad.

Clase III — Accidentes que causan más de tres días de incapacidad.

Una vez se haya establecido el promedio costo para cada clase de accidente, éste podrá usarse en los períodos siguientes como multiplicador para los costos no asegurados, bien sea multiplicando directamente por el número de accidentes de cada clase, o como una relación de los costos asegurados.

El segundo paso a seguir es establecer los conceptos de costos no asegurados, resultantes de los accidentes de trabajo quedando sujetos:

- 1) Costo por tiempo perdido pagado a trabajadores que no fueron lesionados.

Se refiere a los tiempos perdidos por:

- a) Los empleados o trabajadores que suspendieron su labor para ver o ayudar después del accidente o para hablar de él.
- b) Los que necesitaron ayuda o producción del trabajador lesionado y,

c) Los que perdieron tiempo por necesitar del equipo dañado en el accidente.

2) *Costo de daño al material o al equipo.* Raramente se produce daño en el material o el equipo, pero si se ocurre es un costo sustancial para poner nuevamente los materiales en orden y el equipo a funcionar. Este tipo de costo se debe valorar con un criterio contable para no inflar los costos no asegurados v. g. Si al ocurrir el accidente se hecha a perder una máquina cuyo valor fue de \$ 10.000 siendo su valor de salvamento de \$ 1.000 y la Gerencia decide reponerla por una máquina similar cuyo costo es de \$ 50.000, se tratará entonces de establecer el valor real de la máquina antes del accidente. Si el valor real es igual al costo inicial entonces al accidente se le deben cargar \$ 50.000 valor de reposición, menos \$ 10.000 de la máquina o sea \$ 40.000. Si el valor de la máquina en el momento del accidente es únicamente el valor de salvamento entonces el costo imputable al accidente será de \$ 50.000 valor de la reposición, menos \$ 1.000 valor del salvamento igual a \$ 49.000. En todo caso la estimación de daño a la propiedad debe tener la aprobación del contador de costos especialmente si hay diferencia entre el valor depreciado establecido por el departamento de Contabilidad y el valor corriente de la propiedad dañada.

3) Costo de salarios pagados al trabajador lesionado por el tiempo perdido (aparte de la indemnización).

Este incluye el tiempo perdido por el trabajador el día del accidente que ha sido pagado por la Compañía; así como los días subsiguientes cuando el trabajador abandona el lugar del trabajo para recibir tratamiento médico.

4) Costo extra debido al tiempo extra de trabajo requerido por el accidente. Cuando para recuperar la pérdida de producción ocasionada por el accidente, este debe cargarse con la diferencia entre el costo de tiempo extra de trabajo y el costo de la misma producción hecha durante las horas regulares, así como el costo extra de energía, alumbrado, limpieza y otros servicios requeridos.

5) Costo de los salarios pagados a supervisores durante el tiempo que se le requirió en actividades motivadas por el accidente.

Normalmente una Compañía no paga salario adicional a un supervisor por las horas que dedique de su tiempo a efectuar arreglos después de un accidente por ser un empleado de confianza y manejo;

pero sin embargo, el tiempo así usado habría sido normalmente empleado productivamente en planear, instruir a trabajadores en métodos adecuados o en muchas otras actividades que constituyen la mayor parte del trabajo de un supervisor. Razonablemente la forma más satisfactoria debe ser la de valorar este costo cargando el salario pagado, al supervisor, por dicho tiempo.

6) Costo de salario debido a la disminución de producción del trabajador a su regreso al trabajo.

Algunas veces un empleado o trabajador que ha sido lesionado sufre una merma en su capacidad de producción normal a su regreso al trabajo y los pagos de su salario se hacen normalmente. Debe valorarse en porcentaje dicha merma para cargar el accidente con el porcentaje del salario durante el período en el que se presente la disminución en la producción.

7) Costo del período de entrenamiento del nuevo trabajador.

Si a causa del accidente se debe emplear un nuevo trabajador en el oficio del accidentado, bien sea nuevo o que trabaje en un oficio diferente dentro de la empresa, se hace necesario un período de entrenamiento durante el cual el nuevo trabajador contribuye a la producción en cantidad considerablemente menor que la normal para ese trabajo, esa merma de producción debe valorarse sobre el salario del trabajador nuevo hasta tanto este llegue a la producción normal, como parte del costo del accidente que hizo necesario el nuevo trabajador.

8) Costo del tiempo empleado por la supervisión en la elaboración del informe y por trabajadores de oficina en la investigación del accidente, así como en los trámites de indemnización.

El tiempo empleado por el supervisor para la atención del accidentado, para ordenar nuevamente el trabajo, así como para elaborar el informe del accidente que debe enviarse al I.C.S.S. es cargable al accidente.

En este costo deben incluirse los salarios o la parte proporcional, de la persona o personas cuyo trabajo conlleva trámites o investigaciones a causa de los accidentes.

9) Costos misceláneos eventuales.

En esta categoría se catalogan los costos inusitados cuya validez debe dejarse clara por parte del investigador en los reportes de accidentes individuales. Dentro de los posibles costos cargables a esta categoría se dan: El incumplimiento en la entrega de mercancías o servicios de los cuales se desprenden las reclamaciones del público, el lucro cesante del equipo, la cancelación de contratos en caso de una reducción prolongada en las ventas, el costo de contratación de nuevos empleados si es del caso, el costo de aumento de desperdicios por el nuevo empleado etc. Esta categoría de costos es la más difícil de establecer, no obstante deben tratar de conseguirse bien o en caso contrario asumir a un mínimo porcentaje de un dos o tres por ciento para lograr una mejor configuración de los costos no asegurados.

CONCEPTO DE COSTOS ASEGURADOS:

Los costos asegurados se pueden dividir en dos clases:

a) Costos de tiempo empleado en la prevención de accidentes. Este debe considerarse como un costo de las actividades de seguridad y, por lo tanto, un costo de producción normal.

b) Costos de tiempo empleado en el arreglo y tramitación de los accidentes ocurridos. Este es el verdadero costo asegurado de los accidentes de trabajo por ser causados directamente por ellos.

Partiendo de este innegable principio podemos utilizar el siguiente método para saber cuáles son los costos asegurados imputables a los accidentes:

El costo total de las primas pagadas al I.C.S.S. por concepto de accidentes de trabajo lo dividimos por la población total de la empresa o por el número de horas trabajadas en determinado período, estableciéndose un costo por hora/hombre trabajada. En esta forma el número de horas perdidas en cada accidente se le multiplica por el factor de costo por hora/hombre trabajadas, resultándonos el costo asegurado imputable a los accidentes considerados.

Así también se puede valorar el tiempo de las personas dedicadas a la seguridad industrial.